



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00975277- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo establecido en la OHCS N° 07/2004 y las RHCS N° 265/1998 y 182/1997, sobre el proceso de rectificación de las Actas de Exámenes y de Promoción en la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2024-00976224-UNC-AE#FCS, el profesor Mario Navarro, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 20#1638, correspondiente a la materia Teoría de la Democracia y de la Ciudadanía (código 20-00634).

Que por un error involuntario, la cátedra asentó en el resultado Promocionado y corresponde No Promocionado, en el caso de los siguientes estudiantes: Caffaratta, Rosario Milagros (DNI 45484814), Cid, María Victoria (DNI 45155538), Echavarri Borletto, Pilar (DNI 45483681), Germanier, Sofía (DNI 43996903), Petro, Josefina (DNI 45699624), Suppo Leila María (DNI 45652752)

Que resulta necesario rectificar el Acta de Promoción a los fines de asentar las notas de manera correcta.

Que en PV-2024-00980164-UNC-SAC#FCS, Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Que para realizar el procedimiento de modificación de Acta cerrada, en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una resolución decanal.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 20#1638, correspondiente a la materia Teoría de la Democracia y de la Ciudadanía (código 20-00634); en donde se debe consignar No Promociona en lugar de Promocionado, en el caso de los siguientes estudiantes: Caffaratta, Rosario Milagros (DNI 45484814), Cid, María Victoria (DNI 45155538), Echavarri Borletto, Pilar (DNI 45483681), Germanier, Sofía (DNI 43996903), Petro, Josefina (DNI 45699624), Suppo Leila María (DNI 45652752)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado a sus efectos. Cumplido, archivar.

